



Resolución No. 096-AD-76

Lima, 02 de Marzo de 1976

CONSIDERANDO :

Que, ha sido aprobado por Resolución Ministerial N° 1236-75 ED el Plan Bienal del INRED;

Que, para dar cumplimiento al Plan Bienal, la DINEF en su Plan Operativo ha programado la actividad "Educación Física Social" bajo el código 4.1.2.2.4, con una duración de once meses (Feb-Dic.);

Que, es necesario autorizar la realización de la actividad 4.1.2.2.4, integrada por las sub-actividades: Educación Física Social en Centros Penales, Educación Física Social en Parques Zonales de Lima y Educación Física Social en las capitales de los Departamentos del país, y;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes de la Oficina Central de Administración y Planificación;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR la ejecución de la actividad de "Educación Física Social" de acuerdo al Plan Operativo de la DINEF.

Artículo 2º.- APROBAR el presupuesto para dicha actividad por la cantidad de OCHO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 895,000.00), según presupuesto analítico adjunto que se afectará al Programa 1783 "Actividades del Sistema RED", que permitirá la realización de la actividad de Enero a Mayo de 1976.

Regístrese y Comuníquese.

HAZ/DNEF
IDdeL/lbs.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



Resolución No. 096-AD-76

Lima, 02 de Marzo de 1976

ACTIVIDAD 4.1.2.2.4

EDUCACION FISICA SOCIAL

PRESUPUESTO ANALITICO

Sub Actividad "A" : Educación Física Social en Centros Penales.

PARTIDA ESPECIFICA	MONTO S/
01.07	245,000.00
02.09	5,000.00
03.11	20,000.00
T O T A L -----	270,000.00

Sub Actividad "B" : Educación Física Social en Parques Zonales de Lima Metropolitana.

PARTIDA ESPECIFICA	MONTO S/
01.07	360,000.00
02.09	5,000.00
03.12	10,000.00
T O T A L -----	375,000.00

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



Resolución No. 096-AD-76

Lima, 02 de Marzo de 1976

///...

Sub Actividad "C" : Educación Física Social en las Capitales de Departamentos.

PARTIDA ESPECIFICA	MONTO S/
01.07	230,000.00
02.09	10,000.00
03.12	10,000.00
T O T A L -----	250,000.00

TOTAL GENERAL : Sub Actividad

A = S/ 270,000.00

B = 375,000.00

C = 250,000.00

S/ 895,000.00
